



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 420-2022-UNACH

Chota, 22 de julio de 2022

VISTO:

Oficio N° 167-2022-UNACH-C(E)FCI/LAON, de fecha 21 de julio de 2022, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería; Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Cinco (05), de fecha 22 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30220 – Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de julio de 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que, al culminar satisfactoriamente con los estudios universitarios y al amparo de los prescrito por el artículo 105° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, teniendo en cuenta que los estudios profesionales conducen a la obtención del Título Profesional; y con Resolución N° 193-2022-FCI/UNACH, de fecha 20 de julio de 2022, se aprobó el Título Profesional de Ingeniero Civil al Bachiller Denis Miguel Burga Muñoz.

Estando a lo expuesto a lo acordado por Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 22 de julio de 2022 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 62° inciso 4) de la Ley N° 30220, artículo 105° del Estatuto y artículo 147° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**, al Bachiller **Denis Miguel Burga Muñoz**, con DNI N° 76635936.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias de la Ingeniería
Archivo